

---

---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 17 DE MARZO DE 1807.

---

*En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.*

---

## RUSIA.

*Petersburgo 21 de enero.*

Un ukase publicado en la gazeta ministerial ordena la formacion de una milicia temporal en todas las provincias del imperio, excepto en los gobiernos asiáticos y europeos confinantes con el mar Glacial. El número de estos milicianos será de 6120. La orden está concebida en estos términos. — „Alexandro por la gracia de Dios &c. Todo el mundo sabe los acontecimientos que han agitado la Europa entera. Habiendo sido inútiles nuestros esfuerzos para remediar este mal por medios pacíficos, y restablecer la quietud y la inviolabilidad de nuestros aliados, nos vimos en la precisión de acudir á las armas para sostener los estados que confinan con nuestro imperio. La desgracia que sufrió el ejército del Austria fue causa de someterse á una paz poco ventajosa, y tal como se la dictó el vencedor. A poco tiempo, y quando se esperaba todavía poder remediar tantos males, y restablecer por medio de negociaciones una tranquilidad duradera, la monarquía prusiana se vió metida en la guerra, á pesar de su condescendencia, y de los sacrificios que habia hecho para conservar su alianza con Francia.... Los ejércitos de Bonaparte sorprendieron las tropas prusianas, las vencieron, tomaron su capital, é inundan ahora mucha parte de sus provincias y dominios. En tales circunstancias, habiendo aquel estado vecino perdido sus medios de defensa, nos vemos obligados á hacer adelantiar nuestros ejércitos, mandados por el feld-mariscal conde de Kamenskoy, para defender nuestras fronteras. Despues de haber invocado la proteccion del Todopoderoso, que tarde ó temprano concede la victoria á la buena causa, hemos dispuesto hacer la guerra á ese enemigo, que con sus proclamas amenaza ya públicamente invadir nuestras provincias. En esta guerra inevitable, cuyo peso recae únicamente sobre nuestra patria, vendidos ya nuestros aliados, es muy urgente que nos valgamos de los medios mas adecuados para conservar la integridad de nuestro imperio, y á este fin se levantará toda la fuerza del pueblo fiel, valiente y generoso que la providencia ha confiado á nuestra soberanía. Las desgracias que han ex-

perimentado en tan corto tiempo los estados vecinos no dexan duda de que sea una necesidad indispensable el tomar todas las providencias vigorosas y extraordinarias, que puede inspirar un patriotismo ardiente, y la verdadera pasión por la gloria. Un pueblo animado de tales sentimientos puede oponer un dique indestructible al torrente del enemigo, por grande que sea su poder. El abandono de este medio de defensa en lo interior del país prusiano ha tenido las consecuencias mas funestas, y ha acarreado la ruina de su poder. La suerte de aquella corona se decidió con la pérdida de algunas batallas, de cuyas resultas, no encontrando el enemigo ningun obstáculo, ni teniendo que temer que se resistiesen los habitantes desarmados, penetró en lo interior de las provincias, destruyó los cuerpos de tropas dispersas, y trastornó la monarquía. — El valor ruso, las victorias que ha conseguido en todas partes durante un siglo, y los trofeos que ha erigido en las fronteras de su imperio, son unos monumentos de gloria que nos hacen esperar que, con el socorro de Dios, se frustrarán todos los proyectos de nuestros enemigos. Pero como la mucha extension de los países que deben servir de campo de batalla á nuestros ejércitos, dificulta sostenerse recíprocamente y con prontitud para defender nuestras fronteras, y que resultaria grave daño si el enemigo consiguiese penetrar en nuestras provincias, nos es indispensable el tomar las providencias mas eficaces para estorbarlo. Hemos ordenado á este efecto formar en todo el imperio armamentos temporales, ó una milicia nacional, que debiera acudir inmediatamente á los puntos que se le señalen para reforzar los cuerpos de tropas regladas, y oponer una fuerza invencible con que defiendan los hijos de la patria, lo que es mas caro á su corazón. En estas serias circunstancias nos dirigimos, con una confianza plena, al cuerpo de los nobles del imperio, que han fundado la grandeza de la Rusia en el campo del honor, por su fidelidad y su zelo; sacrificando al mismo tiempo su vida y sus caudales, á este cuerpo que con sus exemplos de heroismo ha excitado á que le imiten los demas habitantes del imperio, tomando parte en todos tiempos en la defensa y en la gloria de la patria. Las pruebas de patriotismo y de fidelidad que la nobleza rusa nos ha dado en tiempos pasados y en la actualidad; su prontitud en prodigar sus esfuerzos, y aun su vida á la primera insinuacion de su monarca, nos da el pleno convencimiento de que contribuirá con zelo, actividad y energía al arreglo, segun los principios establecidos, de los armamentos temporales interiores, ó de la milicia nacional, que exíge la necesidad, y que tiene por objeto la salud pública. — Igualmente estamos persuadidos de que los fieles habitantes de nuestras ciudades y villas, los mercaderes, artesanos, aldeanos de la corona y labradores libres reunirán todas sus fuerzas para soportar, de común acuerdo, la carga de este servicio tan importante y necesario á la patria para defender su religion y prosperidad.”

Con motivo de no haberse aceptado ni pagado varias letras libradas contra Hamburgo y Lubeck, importe de las mercancías enviadas á aquellas plazas el otoño último, el comercio de Petersburgo, para precaver las bancarrotas, ha establecido una caixa de crédito, en que los comerciantes que esten faltos de caudales, recibirán, entregando géneros, en buenas letras

de cambio, un número de haré-buenos, pagaderos á época fija, y que se recibirán en el comercio como dinero contante.

En el año último entraron en este puerto 877 embarcaciones, muchas de ellas cargadas de mercancías; y salieron de aquí en el mismo año 906, las 877 cargadas, y las 29 en lastre.

### SUECIA.

*Estocolmo 6 de febrero.*

El 3 del corriente han llegado aquí dos correos de Petersburgo con pliegos para nuestro ministerio.

Se ha dicho, no sabemos con qué fundamento, que S. M. pensaba en que se formase en la Finlandia sueca un ejército de observacion de 3000 hombres; pero no vemos en el dia preparativos ningunos que indiquen semejante determinacion.

Nuestro monarca ha hecho saber á los caballeros de la orden de Malta, que hay reunidos en Cártaro, que cederá con gusto la entera y absoluta propiedad y dominio de la isla de Gothland, en el Báltico, para que la orden pueda establecerse allí. Es regular que esta cesion se haya hecho de acuerdo con la Rusia; pero ignoramos en qué términos y con qué condiciones.

### HUNGRIA.

*Semlin 19 de enero.*

Las cartas de Semendria confirman la noticia de la conclusion de la paz, como asimismo la retirada de las tropas turcas y servias; y añaden, que el Sínodo, luego que se firmó el tratado de 2 de diciembre último, envió sus órdenes particulares al comandante en jefe interino Mladen Millosno-vitz, y dirigió al mismo tiempo una proclama á su ejército en Bulgaria y en Valaquia, anunciando que la Puerta se habia convenido con las proposiciones hechas, y enviando el tratado de paz para que se supiesen sus artículos.

### ALEMANIA.

*Anclam 11 de febrero.*

Los franceses que hay delante de Stralsund hacen disposiciones para atacar la plaza. Segun dicen los viageros y los desertores, la guarnicion de aquella fortaleza es de 10 á 1200 hombres. La isla de Rugen tiene tambien una guarnicion numerosa, ademas de las milicias. Las patrullas francesas suelen acercarse demasiado á la plaza, exponiéndose al fuego de sus baterías. Un dia de estos pasará por aquí la artillería de sitio.

*Viena 12 de febrero.*

Hace algunos dias que llegó aquí Mirza Rhizahan, embaxador del rey de Persia cerca del emperador Napoleon. Se ha presentado á la corte, y ha visto quanto Viena ofrece de curioso y notable. No tardará muchos dias en salir para Varsovia.

Se han recibido noticias de Constantinopla hasta el 13 de enero. El dia 10 tuvo la primera audiencia del gran Visir el marques de Almenar, nuevo ministro de S. M. católica; pocos dias despues debia ser presentado al gran Señor.

El príncipe Alexandro Suzzo ha sido nombrado nuevamente hospodar de Moldavia y gobernador de Valaquia.

El marques Lucchesini, ministro de Rusia, salió de esta capital el 5 del corriente para Luca.

Los oficiales empleados en la conscripcion han marchado hace 8 dias á sus departamentos respectivos, á fin de formar el estado de los individuos sujetos al servicio militar, y principiar inmediatamente el sorteo. Segun el número de cumplidos que hay en el ejército, á quienes se piensa dar licencia absoluta, será necesario sacar 800 reclutas.

El Reiss-effendi remitió el 5 de enero una carta á los ministros extranjeros residentes en Constantinopla, exponiendo las razones que habia tenido la Puerta para declarar la guerra á la Rusia; insertaremos aquí su resumen. — „La toma de la Crimea durante la paz, y contra los artículos del tratado de Kutschuk Kainardji; de la Georgia, á pesar de los antiguos derechos del imperio de Osman; la conducta arrogante de los cónsules rusos, y la extension que han dado á los privilegios concedidos á su nacion; el haberse mezclado la corte de Petersburgo en la deposicion de los príncipes de Moldavia y de Valaquia; en fin, la invasion del general Michelson, á pesar del restablecimiento de los dos príncipes Ipsilanti y Moruzzi, y la proclama que ha hecho para que se subleven todos los griegos.”

El padre y el sobrino del príncipe Ipsilanti fuéron encarcelados en Constantinopla luego que el divan determinó hacer la guerra: se cree que corre riesgo la vida del primero.

*Hamburgo 13 de febrero.*

El 6 del corriente llegó á Gottemburgo la primera remesa del dinero que la Inglaterra envia á Rusia, á cuenta del subsidio acostumbrado.

Escriben de Anclam con fecha del 3 que no ha sucedido todavía cosa importante cerca de Stralsund. Los suecos no han disparado un cañonazo de la plaza, y rompen los hielos de los fosos para evitar una sorpresa.

## GRAN BRETAÑA.

*Londres 13 de febrero.*

En la sesion del 21 de enero presentó el lord Walsingham á la cámara de los Pares un memorial de varios hacendados y negociantes de la isla de la Trinidad contra la abolicion del comercio de negros. El lord Grenville propuso que la segunda lectura del *bill* concerniente á este asunto, que se habia señalado para el viérnes próximo, se dexase para el lunes 2 de febrero.

En la sesion del 29 el lord canciller presentó copia de la correspondencia que se ha seguido con el gobierno frances, sobre la abolicion del comercio de esclavos, y se acordó que se imprimiese.

En la sesion del 5 de febrero se trató de la segunda lectura del mencionado *bill*. Con esta ocasion el lord Grenville pronunció un discurso muy eloqüente, que duró cerca de 3 horas, resumiendo en él todas las razones que militan por la abolicion del comercio de negros.

Los diarios no han publicado mas que una parte de este importante discurso. Segun la opinion del noble lord, la abolicion del comercio de esclavos es necesaria para la seguridad del imperio británico. „ Sobrada par-

te, dixo, hemos tenido en este vergonzoso tráfico. Hemos aprobado y mantenido el sistema mas iniquo que se ha visto en ninguna época del mundo culto. — Se ha dicho que era imposible conservar la poblacion en las islas de las Indias occidentales sin continuar la introduccion de negros. Pero esto no es cierto. ¡Pues qué! ¿no rigen en aquellas regiones las leyes de la naturaleza? Muéstreseme un pais en que la poblacion vaya á menos, y me obligo á demostrar que esta decadencia no proviene de la influencia del clima, sino de causas morales, mas bien que de causas físicas. — Se dice que si se prohíbe la introduccion de negros no bastará la antigua poblacion para el cultivo de los campos. Yo opino lo contrario; y estoy persuadido que todos los terrenos que actualmente estan cultivados, pueden estarlo en lo sucesivo sin nueva introduccion de africanos. Los esfuerzos que se hacen para que se sancione la continuacion de este comercio, no tienen mas objeto que el de abrir nuevas tierras, incultas hoy dia: operacion que perjudicaria á los hacendados, y acabaria por arruinarlos; porque si nos quejamos del poco precio actual de los frutos coloniales, efecto que debe atribuirse en gran parte á los nuevos desmontes, es evidente que crecerian los apuros de los hacendados, si se les proporcionaban nuevos medios para abatarlos. — Se dice que quando todas las tierras eriales esten cultivadas, entónces, y no antes, será tiempo de dar punto á este comercio; pero no se discurriria de este modo, si se calculase el tiempo que es menester para introducir el competente número de esclavos para los desmontes. Dos ó tres siglos y dos millones de negros serian menester para concluir esta operacion en la Jamayca y en la Trinidad, calculando por la actual introduccion."

En seguida el noble lord respondió á varios reparos, y entre otros al que se funda en el estado actual de la isla de Sto. Domingo, y en el peligro de que se verificase en nuestras colonias otra insurreccion semejante. Sostuvo que este mismo exemplo militaba poderosamente en favor de la abolicion. Observó que los motores de los levantamientos acaecidos en diferentes tiempos en la Jamayca, habian sido siempre negros nuevamente introducidos, y que en estos casos los negros criollos, incorporados ya de cierto modo en las familias, permanecian fieles á sus amos: que la verdadera causa de la insurreccion de Sto. Domingo no habia sido la emancipacion de los negros, como se suponía falsamente, sino la escandalosa infraccion de los tratados, y la inhumana violacion de la libertad que se les habia concedido: que el único medio de precaver los levantamientos en nuestras islas era el buen trato de los negros que estan en ellas. — „Hasta ahora nos hemos contentado con suplicar á S. M. que mande á los gobiernos de las diferentes islas formar reglamentos para mejorar la suerte de los esclavos. Pero este arbitrio ha sido inútil. Hace poco tiempo que el asesinato de un negro no tenia mas pena en la Jamayca que una multa de 11 libras esterlinas: con efecto, esta accion no se mira como delito. El gobierno de la Barbada ha oido con desprecio, y aun con insulto, la propuesta que se le ha hecho á nombre del rey, para mejorar en este punto las leyes. Un miliciano al volver del exercicio habia atravesado con la bayoneta el pecho á una negra que pasaba casualmente; amenazándole con que seria castigado,

*¡castigado!* exclamó: *¿de qué? ¿por haber muerto una negra? ¡un blanco por haber muerto á un negro!* No hablaría de otro modo un carretero, á quien se le reprehendiese porque castigaba á su caballo. ¡Y de tales gentes y de los gobiernos que las sostienen se quiere que esperemos reglamentos para mejorar la condicion de los desventurados negros, en términos de que sea inútil la abolicion del tráfico inhumano de que se trata!”

El lord Grenville continuó su discurso, terminándolo con un brillante elogio de los talentos, virtudes y eloquencia de Mr. Wilberforce, „á quien deberán, dixo, las generaciones venideras el gran beneficio de la abolicion del comercio de esclavos.”

S. A. R. el duque de Clarence contradixo al lord Grenville. Estableció que abolido el comercio de negros, la Inglaterra perdería las islas occidentales; y que perdidas estas, quedaba destruida no solo la dignidad y prosperidad, sino aun la independendencia inglesa.

El duque de Gloucester, por el contrario, sostuvo la opinion del lord Grenville, y que el comercio de esclavos era tan contrario á la justicia como á la política.

Varios vocales hablaron en pro y en contra. Hubo quien dixo que si la Inglaterra abandonaba este ramo de comercio, lo harian otras naciones, sin que ganase cosa alguna la religion, la humanidad y la política: que la abolicion no mejoraría la suerte de los esclavos que se hallan actualmente en nuestras colonias, y que ademas podia producir malas consecuencias para nuestro sistema de comercio.

Al cabo de muchos debates se aprobó la segunda lectura del *bill* por 100 votos contra 36.

## HOLANDA.

*Haya 27 de febrero.*

El rey ha hecho un viage el 23 del corriente á visitar las ruinas de la ciudad de Leyda, y consolar á sus infelices habitantes. S. M. examinó con la mayor atencion la mayor parte de las calles y canales arruinados. Se detuvo en la magnífica biblioteca de Mr. J. Romswinckel, que por fortuna ha padecido poco; en el monte de Piedad totalmente destruido, y en la iglesia de S. Pedro, que no ha padecido menos. En seguida estuvo en la academia, y visitó sus aulas, su jardin botánico, el gabinete de antigüedades, y finalmente el de física. Despues se desayunó en la casa de ayuntamiento, y dió audiencia á varias personas. De allí pasó á la iglesia católica francesa; y finalmente se restituyó á esta residencia colmado de las bendiciones de los magistrados y habitantes de aquella ciudad.

Es imposible hacer una enumeracion cabal de todos los dones patrióticos á favor de los moradores de Leyda. La ciudad de Grave, á pesar de su pobreza y escasa poblacion, ha enviado 383 florines: Rampen 2701: Zwoil 4608: Naardem 835, y O-Rynsbourg 377. La guarnicion de Middelbourg, incluso los empleados del hospital, y aun los enfermos, ha cedido un dia de paga. La guardia nacional de la misma ciudad de Leyda ha dado para el propio objeto la suma de 1151 florines, á que asciende la gratificacion extraordinaria con que S. M. ha recompensado su zelo y mayor trabajo.

## PORTUGAL.

*Lisboa 28 de febrero.*

Habiendo padecido últimamente la Reyna fidelísima una enfermedad peligrosa, que causó mucho cuidado á todos sus vasallos, y que particularmente consternó el tierno corazón de su augusto hijo el príncipe regente; y hallándose totalmente restablecida, ordenó S. A. R. que en acción de gracias, por la conservación de la vida de su amada madre, se celebrase en la basílica real de Mafra una solemne función; la que tuvo efecto el 25 del corriente. Celebróse con la mayor pompa y lucimiento, y asistió á ella en público el príncipe regente y sus augustos hijos, con muchas personas de la primera grandeza y otras varias de la corte, todas de gala. Con tan plausible motivo ha hecho S. A. R. muchas gracias de títulos, grandes cruces, consejeros de estado &c. &c., y ha nombrado mayordomo mayor al duque de Cadaval.

## FRANCIA.

*Paris 2 de marzo.*

Se asegura que de resultas de la última batalla de Eylau ha escrito nuestro soberano al de Rusia, convidándole á entrar en negociaciones. Ignoramos si es cierta esta noticia; pero la extremada moderación de nuestro Emperador la hace bastante verosímil.

S. M. el Emperador, con fecha de 10 de febrero en el campo imperial de Eylau, ha hecho una promoción de cinco generales de brigada, nueve coroneles y otros muchos oficiales.

Corre la voz de que la ciudad de Koenigsberg se ha rendido al ejército francés, y que el gran duque de Berg tomó posesión de ella el 11 del pasado.

Dícese también que el Emperador Alejandro ha desaprobado formalmente la conducta de sus generales respecto de Mr. Rheinard, cónsul de Francia en Yassi, capital de Moldavia, á quien hicieron prender y llevar á Rusia, y que ha dado orden de ponerlo en libertad.

Continúan las malas noticias de nuestras costas sobre la tempestad del 18 de febrero. De Gante y de Brujas escriben varias desgracias acaecidas en aquel día. Los perjuicios del huracán se han extendido hasta muy tierra adentro. En el distrito de Ipres han perecido varias personas en los campos y en los caminos, quedando enterradas baxo la nieve: el número que se sabe hasta ahora de estos desgraciados llega á 6. En Holanda parece que se han sentido los mismos efectos; las costas del Zuidersee junto á Naarden estaban cubiertas de despojos de buques y mercancías. Fuera de las muchas embarcaciones que han perecido con parte de sus tripulaciones, infinitas de ellas han roto sus cables, otras se han abordado ó ido á pique en los mismos puertos, siendo muy contadas las que han escapado de padecer poco ó mucho. La misma tempestad ha causado notables daños en las Dunas, en Sherness y otros puertos de Inglaterra. El número de buques que han encallado ó naufragado es muy crecido.

De Niza escriben que el 10 del corriente se ha experimentado allí la tempestad mas terrible de que hay memoria. Los perjuicios que ha causado

do en los plantíos de olivos y naranjos son incalculables. Se ha llevado varios tejados, y ha destruido algunos jardines y edificios. La misma tempestad, acompañada de una nevada horrible, se ha sentido en lo mas alto de los Alpes. El camino del Moncenis, bajando desde su cima, tenia 5 pies de nieve. Inmediatamente que cesó la ventisca, se acudió con la mayor diligencia á abrir sendas y á socorrer á los infelices caminantes; y con efecto se consiguió salvar la vida á muchos de ellos.

## ESPAÑA.

*Villamayor de Santiago en la Mancha, 7 de febrero.*

Anhelando el alcalde mayor de esta villa D. Luis Santiago Guerrero al mas pronto y puntual cumplimiento de las reales resoluciones, procedió á poner en execucion las que tratan de la construccion de cementerios de acuerdo y conformidad con el cura párroco D. Ventura de Recar y Coateño, del hábito de Santiago, como delegado del Rev. obispo, prior de Santiago de Uclés; y previa la aprobacion del Sr. D. Adrian Marcos Martinez, ministro del consejo real, y encargado de activar dichos establecimientos, se ha edificado el de esta villa, contiguo á la ermita de nuestra señora de la Concepcion, que está situada á una distancia proporcionada del pueblo. El dia 6 de enero próximo se hizo su bendicion solemne con la asistencia de los dos cabildos secular y eclesiástico, y todas las cofradías con sus insignias y numeroso acompañamiento de toda clase de gentes, para cuya ceremonia salieron procesionalmente desde la parroquia hasta el cementerio, cuya obra corresponde á la magestad de su objeto. El R. P. Fr. Pedro Cerezo, del orden de Capuchinos, en una oracion eloqüente contra la vulgar preocupacion de dar sepultura á los cadáveres en las iglesias, persuadió la importancia de la construccion de cementerios, y quan saludables y benéficas son las intenciones del gobierno. El pueblo manifestó suma complacencia y regocijo.

*Madrid 17 de marzo.*

S. M. se ha servido nombrar para la canongía de la catedral de Plasencia, vacante por fallecimiento de D. Miguel Muñiz y Gatuno, á D. Juan Sanchez Vejarano y Paniagua; y para la racion que se halla vacante en la catedral de Córdoba, por muerte de D. Pedro Leon, á D. Josef Joaquin Mozuelo, medio racionero de la misma iglesia.

En el regimiento de reales guardias de infantería Walona se ha dignado el REY conceder el empleo de primer ayudante mayor al teniente de fusileros D. Honorato Dublaisel.

En el regimiento de infantería del Príncipe se ha servido S. M. promover á teniente al subteniente D. Ambrosio del Gallo, y á subtenientes de bandera en el de Mallorca al sargento primero de granaderos D. Antonio Galian, y al cadete D. Juan Bautista Albelda.

S. M. se ha servido nombrar subteniente de artilleros á caballo á Don Juan Llinas, que lo era de artilleros á pie.

*En América.* El REY se ha servido nombrar para la dignidad de maestrescuela de la iglesia metropolitana de Manila, en las islas Filipinas, á D. Juan Garces; para la de tesorero, que este dexa, á D. Sebastian Rodri-

guez Xaramillo: para la canongía de este á D. Tomas Francisco Casañas; y para la racion al medio racionero D. Vicente de Arcega; y para otra media racion de la misma iglesia, vacante por ascenso de D. Josef de Vergara, á D. Camilo Pividal, presbítero.

En cumplimiento de lo mandado en real pragmática-sancion de 30 de agosto de 1800, desde 1.º de abril próximo hasta 31 de mayo se presentarán los vales de 600 y de 300 pesos de 1.º de mayo para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica en la real tesorería de consolidacion en esta corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos que se expresarán á continuacion. Los dueños ó tenedores de vales los presentarán con dos listas firmadas, que contengan sus números, desde el mas baxo al mas alto, sin mezclar los de un valor con los del otro, pues deben entregarlos con total separacion, y con el último endoso á su favor; de tal modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas que los acompañan, pues de lo contrario serán detenidos en la oficina. En el caso de haber fallecido algun tenedor de vales, los albaceas ó testamentarios del difunto cuidarán de endosarlos á favor del sugeto que les acomode, para que presentándolos á la renovacion, salgan en su nombre, como debe hacerse, y se hará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y confusion en su puntual despacho en el sugeto á quien esté el último endoso, sea vivo ó difunto: baxo el supuesto de que cumplido el término prefixado incurrirán irremisiblemente en la pena impuesta en la misma real pragmática de la pérdida de los intereses vencidos, y que devenguen hasta el dia de su presentacion; previniéndose que mediante ser de tanta amplitud el plazo concedido para presentar los vales en sus respectivas épocas, no se admitirán las excusas de los que aguardando á los dias precisos y perentorios, no pudiesen por qualquiera accidente verificar la presentacion de aquellos dentro del término señalado. La misma pena sufrirán aquellos vales que no se presenten por hallarse en juicio ó en algun depósito: pues quando los escribanos de los juzgados y depositarios de ellos no puedan cumplir con la presentacion formal por alguna justa causa, deberán á lo ménos acreditarlo en la oficina dentro del término prefixado, con expresion de sus números, para que sin faltar en tiempo á lo mandado, puedan ser relevados de ella. Por repetidas reales cédulas de S. M. está prohibida baxo de graves penas la circulacion de los vales con la firma en blanco, para evitar los daños que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédito de este papel moneda; y se advierte que si se presentase alguno con este defecto, se retendrá irremisiblemente para darle la aplicacion que señala la real cédula de 17 de Julio de 1799. Ultimamente, se previene para gobierno del público que los vales de la próxima renovacion y siguientes, ademas de salir de la oficina limpios y claros en la numeracion y encabezamiento, y sin raspado, enmienda, diferencia de tinta, ni otro defecto capaz de causar duda en su legitimidad, llevarán por signo irrefragable de ella el retrato de S. M., que con un sello en seco se estampará sobre la parte derecha de la lámina, siendo tan substancial esta divisa, que sin ella se tendrán por ilegítimos.

La presentacion de los vales en Madrid se executará en la real oficina de

renovacion situada en la real aduana, y en las provincias á los comisionados siguientes:

<i>En Alicante.....</i>	D. Juan Casou y compañía.
<i>En Avila.....</i>	D. Josef Piqueras Gomez.
<i>En Badajoz.....</i>	D. Francisco Fernandez de la Peña y S. Miguel.
<i>En Barcelona.....</i>	D. Ramon de Llordella é hijo.
<i>En Búrgos.....</i>	D. Andres Frayle.
<i>En Cádiz.....</i>	D. Benito de la Piedra.
<i>En Cartagena.....</i>	D. Bernardo Elizalde.
<i>En Ciudad-Real..</i>	D. Ramon Antonio Pico.
<i>En Córdoba.....</i>	Sres. Barcia padre é hijo.
<i>En la Coruña.....</i>	D. Manuel Elzaurdi.
<i>En Cuenca.....</i>	Sres. viuda de Escolar y Noriega é hijo.
<i>En Granada.....</i>	D. Francisco de Unzaga.
<i>En Guadalaxara.</i>	D. Isidoro Garcia Plaza.
<i>En Jaen.....</i>	D. Pedro y D. Juan Esponera.
<i>En Leon.....</i>	D. Pedro Gil de Tejada.
<i>En Málaga.....</i>	D. Juan Ximeno.
<i>En Mahon.....</i>	Doña Catalina German y Hugalde.
<i>En Murcia.....</i>	Sres. Moreda y Ladalid.
<i>En Oviedo.....</i>	D. Manuel Rubiano.
<i>En Palencia.....</i>	Viuda de D. Nicolas Calonge é hijo mayor.
<i>En Palma.....</i>	D. Martin Mayol.
<i>En Pamplona.....</i>	Sres. viuda de Barbería é hijo.
<i>En Salamanca....</i>	Sres. Urrero y Casaseca.
<i>En Santander.....</i>	Sres. Vial é hijo y compañía.
<i>En Segovia.....</i>	Sres. viuda de Ramiro y Martin.
<i>En Sevilla.....</i>	D. Josef María Gomez.
<i>En Soria.....</i>	D. Andres Martinez de Aparicio.
<i>En Toledo.....</i>	Sres. Chavarri y Posadillo.
<i>En Valencia.....</i>	Sres. D. Francisco Peyrolon y compañía.
<i>En Valladolid.....</i>	D. Francisco Durango é hijo mayor.
<i>En Zamora.....</i>	D. Josef Ligero.
<i>En Zaragoza.....</i>	D. Tomas de la Madrid.
<i>En Zenta.....</i>	D. Pedro Huguet, comisionado subalterno del de Cádiz.

Para dar lugar á las rifas de varias alhajas de gusto y valor, que la fervorosa innata caridad de cierto bienhechor acaba de ceder en favor de los pobres enfermos de los reales hospitales general y de la pasion de esta corte, ha resuelto la real junta de direccion y gobierno de ellos, se concluyan á la posible brevedad, las dos que estan expuestas en el acostumbrado sitio de la calle de las Carretas, y son la de una rica caxa de oro esmaltada, para tabaco, y una repeticion tambien de oro y esmaltada, con cadena de lo mismo, á 2 rs. cada billete; y la de los doce primorosos alfileres en tembleque, y una mosca de diamantes, á real.—A consecuencia de esta resolucion ha dispuesto el señor comisionado por la misma real junta, para entender en estos asuntos, que el dia 4 del próximo abril sea el últi-

mo en que se reciba juego para la expresada rifa de la caja y reloj: que el dia 9 del mismo, á las 10 de la mañana, se execute el sorteo con las formalidades de estilo en el primer patio de dicho hospital general: que iguales operaciones se practiquen con respecto á la rifa de los alfileres en los dias 25 y 30 del referido mes; y se anuncia al público, á fin de que puedan interesarse en las indicadas suertes quantos profesan particular inclinacion á tan recomendables pios establecimientos, bien cerciorados de que por este medio concurren al alivio y méjor asistencia de estos desgraciados dolientes, único destino de tales rifas y limosnas.

El Mercurio de España de 15 de noviembre, núm. XXI, se hallará en el despacho de la imprenta real; y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro.

#### VENTAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, se ha mandado continuar por término de 15 dias la subasta de las fincas siguientes: una casa en la villa de Barajas, sita en la calle Real de Madrid, en la que se halla establecido el estanco del tabaco, tasada en 7534 rs., incluso varios enseres: un solar de palomar y era unidos en la calle de la Amargura, en 132 rs. 25 mrs.: una tierra en las fronteras, de haber 2 fanegas, 2 celemines y 5 estadales, en 763 rs.; y otra al sitio de Bañables, de 9 fanegas y 5 celemines, en 2825 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de D. Antonio Fernandez.

En 23 de febrero anterior se remataron en las dos terceras partes de su tasacion en metálico tres tierras, á saber: una al sitio de Villaverde, término de la villa de Barajas, de haber 6 fanegas, 4 celemines y 3 estadales, tasada en 1598 rs. 4 mrs.: otra en dicho sitio, de 3 fanegas y 2 celemines, en 1900 rs.; y otra al sitio del Navajo, de 4 fanegas, 8 celemines y 26 estadales, en 1893 rs.; y por decreto del señor intendente de esta provincia, de 27 del mismo mes, se ha aprobado dicho remate, señalando el término de 30 dias para la admision de la puja del cuarto. Quien quisiere hacerla acuda á la escribanía de D. Antonio Fernandez.

#### LIBROS.

Catecismo para el uso de todas las iglesias del imperio frances, aprobado, propuesto y recomendado á todos los obispos por el Emo. cardenal Caprara, legado de la santa Sede, adoptado exclusivamente, y mandado publicar por el emperador Napoleon, con un decreto del cardenal arzobispo de Paris, por el qual ordena aquel sabio prelado que este Catecismo sea el único que se enseñe en su diócesi. Se vende traducido en castellano en un tomo en 8.º prolongado, adornado con una estampa, en la librería de Castillo; y en ella se vende tambien suelto el retrato del mismo emperador Napoleon en su traje natural, copiado de un original que acaba de llegar de Francia, dibuxado y grabado por profesores de acreditada habilidad, el qual por su tamaño puede servir para adornar la vida de este héroe que se está publicando traducida.

En la portería del colegio de las Escuelas Pias del Avapies se hallan de venta las obras siguientes: Arte de gramática latina, á 6 rs. en pergamino y 8 en pasta. = Elementos de la retórica, por el P. Calixto Hornero, á 5 en pergamino y 7 en pasta. = Poética de Losada, á 4 en pergamino y 6 en pasta. = Geografía de Losada, á 6 en pergamino y 8 en pasta. = Historia de España, á 4 en pergamino y 6 en pasta. = Gramática castellana, á 4 en pergamino. = Muestras de escribir del P. Santiago, á 6 rs. el juego y sueltas á real. = Exercicios de piedad, á 5 en pasta. = Coleccion de autores de pura latinidad, 3 tomos en 8.º marquilla, á 12 rs.

cada tomo en pergamino y 15 en pasta. = Biblia castellana, 19 tomos, á 356 rs. en papel, 375 en rústica y 470 en pasta. = *Estampas*. Cada juego para la Biblia, á 586 rs. = Compendio de la Biblia, 4 tomos en 8.º, á 30 rs. en rústica papel fino y 40 en pasta. = Estampas para dicho compendio, á 456 rs. = Paleografía española, ó escuela de leer letras antiguas desde la entrada de los godos en España hasta nuestros tiempos, por el P. Andres Merino de Jesucristo, religioso de las Escuelas Pias de Castilla, á 130 rs. y 150 en pasta. = Paulino, Instituciones aritméticas, á 8 en pergamino y 12 en pasta. = Oracion fúnebre que á la buena memoria del Ilmo. Sr. D. Felipe Scio de S. Miguel, obispo de Segovia, dixo el P. Cayetano Espinosa, sacerdote de la misma religion, á 3 rs.

Indice general razonado, alfabético y cronológico de todas las reales cédulas, órdenes y resoluciones que comprehenden las Guias de real hacienda de España publicadas desde el año de 1801 hasta el de 1807 inclusive: un tomo en 8.º Véndese en la imprenta de Vega y compañía, calle de Capellanes, y en la librería de la viuda de Fernandez, Campo y compañía, frente á las gradas de S. Felipe, á 8 rs. en rústica y 10 en pasta. Este Indice es el de que se trata en la introduccion á la Guia del presente año, ofrecido publicar en ella, y en la pág. 140 de la gazeta de Madrid, núm. 12, del mismo. En las mismas imprenta y librería continúan vendiéndose las Guias de los años anteriores y presente, y de este último hay algunos exemplares en 8.º encuadernados en tafilete, y tambien en 4.º á la holandesa.

Guia de la grandeza para el cumplimiento de los dias y años de los Exmos. Sres. grandes de España, así residentes en esta corte como fuera de ella. Véndese en la librería de Llera, plazuela del Angel.

Direccion de la confesion y comunion, sacada de los manuscritos de S. Francisco de Sales, con una tabla muy útil para los confesores y penitentes: esta direccion utilísima fué escrita para una princesa que dirigia el santo; túvola oculta esta alma dichosa como un tesoro inestimable entre los papeles de su direccion espiritual; la muerte de esta princesa hizo públicos los manuscritos con que el santo la enseñaba y dirigia; al momento se imprimió en frances, y el Ilmo. Sr. D. Diego de Roxas, obispo de Calahorra y la Calzada, mandó traducirla en nuestro idioma: va añadido al fin el método de visitar fructuosamente á Jesus sacramentado con motivo del jubileo de Quarenta horas repartido para cada dia de la semana en 7 meditaciones: un tomo en 12.º á 6 rs. en pasta. = Contemplacion de la vida de nuestro Sr. Jesucristo, escrita por S. Buenaventura para enseñar á las almas devotas el modo de contemplar: esta obra contiene la vida de Jesucristo desde su concepcion hasta la venida del Espíritu santo, y de lo que se puede considerar de la vida de nuestra Señora ántes de la encarnacion del Verbo, tratado todo con una sencillez y uncion propia del espíritu del Santo; concluye con una carta de S. Bernardo llena de sentencias y consejos espirituales: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Burguillos, frente al cementerio de S. Sebastian.

Synopsis novi testamenti per ordinem alphabeti digesta. Esta obra es necesaria para el manejo del nuevo Testamento, y debe estar entre las manos de los teólogos, predicadores y confesores; presenta un prontuario para la lectura de los evangelistas, y facilita los principales pasages de esta parte tan interesante de la escritura sagrada. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

La monarquía, por D. Clemente Peñalosa y Zúñiga: esta obra está dividida en 3 partes: 1.ª caracteres de la monarquía en su abstraccion: 2.ª caracteres de la monarquía relativos á la nacion: 3.ª monarquía considerada relativamente al soberano: un tomo en 8.º marquilla. Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 20 rs. en pasta y 15 en rústica.